



Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2017 por la que se aprobaron las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 20 de septiembre de 2017 de la de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que por la que se aprobaron las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera.- En el Anexo I (Continuación) en su página 27, Relación de plazas para las que se elabora la relación de aspirantes, 5.- Categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, N^º 11 ámbito territorial de Salamanca, N^º de plazas 60, Tipo de centro CRE Alzheimer y CRMF

Debe decir: Relación de plazas para las que se elabora la relación de aspirantes, 5.- Categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, N^º 11 ámbito territorial de Salamanca, N^º de plazas 60, Tipo de centro CRMF.

Segunda.- En el Anexo IV página 32, Tribunal de selección, Tribunal titular, vocal Alejandro Hoyos Frías.

Debe decir: Alejandro Hoyo Frías

En la misma página Tribunal suplente, vocales añadir a

María Ángeles Sánchez Camacho, Cuerpo de gestión de la Administración de la Seguridad Social

Tercera.- En el Anexo V páginas 34 a 47, Comisión de Valoración y Gestión (de los distintos ámbitos territoriales).

Debe decir: Comisión de Valoración y Seguimiento (de los distintos ámbitos territoriales).

Cuarta.- En el Anexo V página 40, Comisión de Valoración y Gestión de Lardero (La Rioja), Comisión suplente, Vocales, Rosa Menéndez García, Sara Ibarz Panadés, Carlos Luis Gómez Pinillos y Jairo Ramos Pazo.

Debe decir: Comisión de Valoración y Gestión de Lardero (La Rioja), Comisión suplente, Vocales, Rosa Menéndez García, Sara Ibarz Panadés y Carlos Luis Gómez Pinillos.

Madrid, 22 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: Carmen Balfagón Lloreda



Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2017 por la que se aprobaron las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 20 de septiembre de 2017 de la de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que por la que se aprobaron las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera.- En el Anexo I (Continuación) en su página 27, Relación de plazas para las que se elabora la relación de aspirantes, 5.- Categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, N^a 11 ámbito territorial de Salamanca, N^o de plazas 60, Tipo de centro CRE Alzheimer y CRMF

Debe decir: Relación de plazas para las que se elabora la relación de aspirantes, 5.- Categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, N^a 11 ámbito territorial de Salamanca, N^o de plazas 60, Tipo de centro CRMF.

Segunda.- En el Anexo IV página 32, Tribunal de selección, Tribunal titular, vocal Alejandro Hoyos Frías.

Debe decir: Alejandro Hoyo Frías

En la misma página Tribunal suplente, vocales añadir a

María Ángeles Sánchez Camacho, Cuerpo de gestión de la Administración de la Seguridad Social

Tercera.- En el Anexo V páginas 34 a 47, Comisión de Valoración y Gestión (de los distintos ámbitos territoriales).

Debe decir: Comisión de Valoración y Seguimiento (de los distintos ámbitos territoriales).

Cuarta.- En el Anexo V página 40, Comisión de Valoración y Gestión de Lardero (La Rioja), Comisión suplente, Vocales, Rosa Menéndez García, Sara Ibarz Panadés, Carlos Luis Gómez Pinillos y Jairo Ramos Pazo.

Debe decir: Comisión de Valoración y Gestión de Lardero (La Rioja), Comisión suplente, Vocales, Rosa Menéndez García, Sara Ibarz Panadés y Carlos Luis Gómez Pinillos.

Madrid, 22 de diciembre de 2017



LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: Carmen Balfagón Lloreda